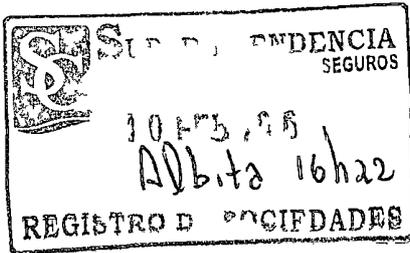




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Memorando No SCVS IRQ DRASD SAS 2016 179 M

Distrito Metropolitano de Quito 04 de febrero de 2016

PARA Dra Gladys Y de Escobar
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO Control ex post al aumento de capital de la compañía
INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ BERMEO CIA LTDA

Dentro del proceso de control ex post al aumento de capital de la compañía de la referencia efectuado mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigesima Septima del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de noviembre de 2014 y aclaratoria de 30 de noviembre de 2015 otorgada en la misma Notaría e inscritas directamente en el Registro Mercantil el 10 de diciembre de 2014 y 09 de diciembre de 2015 se ha verificado lo siguiente

La Dirección Regional de Inspección Control Auditoría e Intervención mediante memorando No SCVS IRQ DRICAI 15 1954 de fecha 29 de octubre del 2015 remitió a esta Dirección el informe de control No SCVS IRQ DRICAI SIC 15 500 de la misma fecha con observaciones formuladas a la compañía las que posteriormente fueron notificadas a su representante legal mediante correo electrónico de 18 de noviembre de 2015 en base al oficio No SCVS IRQ DRASD SAS 15 2003 23002 de 17 del mismo mes y año para que en el término de 30 días presente a esta Entidad los descargos y demás documentación relacionada con la subsanación del acto societario observado

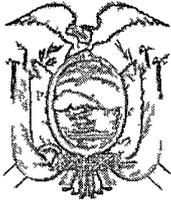
En atención al referido oficio el gerente general de la compañía INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ BERMEO CIA LTDA ingreso a esta Entidad un escrito de 16 de diciembre de 2015 con anexos mismo que se remitió a la Dirección Regional de Inspección Control Auditoría e Intervención con memorando Nro SCVS IRQ DRASD SAS 2015 881 M de 24 de diciembre de 2015 a fin de que se verifique si la compañía había cumplido con las observaciones de carácter contable notificadas

La Dirección Regional de Inspección Control Auditoría e Intervención mediante memorando No SCVS IRQ DRICAI 2016 0107 de 25 de enero de 2016 remitió a esta Dirección el informe de seguimiento de control No SCVS IRQ DRICAI SIC 16 032 de la misma fecha indicando lo siguiente

Adjunto el informe de Inspección No SCVS DRICAI SIC 16 032 de 25 de enero de 2016 con los respectivos anexos en el cual se concluyó que efectuada la revisión a los estados financieros y documentos de soporte de la INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ BERMEO CIA LTDA al 31 de diciembre de 2015 se estableció lo siguiente a) La compañía superó las observaciones establecidas por este organismo de control que fueron notificadas mediante Oficio No SCVS IRQ DRASD SAS 15 2003 23002 de 17 de noviembre de 2015 a excepción de la observación No 11 relacionada con los documentos que soportan el saldo de la cuenta Aporte Futura Capitalización y b) El saldo de la cuenta Utilidades del ejercicio económico 2013 es suficiente para pagar el aumento de capital de USD 79 000 00 resuelto por los socios en junta general ordinaria de 25 de abril de 2014 y aclarado en junta general extraordinaria el 31 de julio de 2015 De considerarlo pertinente la observación No 1 del presente informe será comunicada al representante legal de la compañía por la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución además se servirá disponer que se realice el análisis jurídico de la observación No 2 y emitir el pronunciamiento que en Derecho corresponda



Ingresado al Sistema
de Admisión del aumento de Capital,
Cesión de participaciones, envío correo al R2
e ingreso en Notaría General
2016-02-16



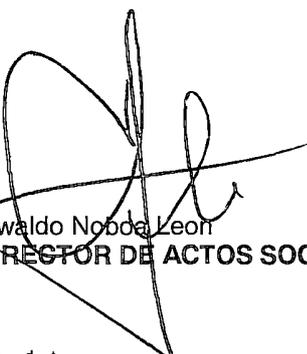
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES Y AFILIADOS

En relacion al pedido de analisis juridico de la observacion No 2 antes transcrito cabe indicar que la compania INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ BERMEO CIA LTDA con escritura publica de 30 de noviembre de 2015 misma que contiene el acta de junta general de socios de 31 de julio de 2015 y que fue inscrita en el Registro Mercantil el 09 de diciembre del 2015 ha subsanado lo observado en los puntos 2 7 y 8 del oficio No SCVS IRQ DRASD SAS 15 2003 23002 de 17 de noviembre de 2015 en vista de que en dicha escritura aclaratoria se incluye en el orden del dia el aumento de capital la integracion del cuadro de aumento de capital se ha realizado de manera correcta en proporcion a las participaciones de cada uno de los socios y el socio Miguel Alfredo Perez Pazmino por intermedio de su apoderada la senora Silvia Ximena Perez Bermeo cedio su derecho de atribucion en el valor de USD 0 331555579 a favor de los otros socios a fin de que el valor de las participaciones no tenga decimales Ademas se ha aclarado en la escritura antes mencionada que las utilidades con las que se efectuó el aumento de capital corresponden al ejercicio economico del año 2013

Tomando en cuenta que el aumento de capital de la compania INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ BERMEO CIA LTDA se realizo con las utilidades del ejercicio economico del 2013 y los correspondientes asientos contables tal como se menciona en el informe de seguimiento de control No SCVS IRQ DRICAI SIC 16 032 de 25 de enero de 2016 y que la observacion constante en el literal (a) del memorando No SCVS IRQ DRICAI 2016 0107 de la misma fecha no se relaciona directamente con el aumento de capital procede informar a su Unidad sobre la subsanacion de lo observado y conclusion del proceso de control ex post respecto del antes mencionado aumento de capital de esta compania sin perjuicio de que se notificara al gerente general sobre la observacion pendiente a fin de que se remita la documentacion de respaldo y se haga el seguimiento de control correspondiente sin que aquello afecte al acto societario de aumento de capital dado que tanto dicho acto societario como su aclaratoria cumplen con todos los requisitos senalados en la Ley particular que comunico para los fines pertinentes

En cumplimiento del articulo 12 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior sirvase proceder con la consiguiente actualizacion en la base de datos institucional y derivar un correo electronico para debido conocimiento del representante legal de la compania

Atentamente


Dr. Oswaldo Noboa Leon
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

MRV
Adj t t d t
R f E p 18010 T ám 45836 0